	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 08/06/2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X	NÚMERO:	SH-292-2021		
CONVENIO ___	FECHA:	07	Septiembre	2021
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO LITOGRÁFICO PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.				

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL IMPRESIÓN LITOGRAFICA Y COPIADO 2021**
NIT	**9015178233**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE MILTON ZAPATA ZAPATA**
C.C.	98.554.661
VALOR INICIAL [$]:	Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Veintidós Pesos M/L. ($ 58.440.722) IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	A partir de la firma del acta de inicio del contrato y hasta el 14 de Septiembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce 14 de septiembre de 2021.
PRORROGA N°: ___	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°	N/A
VALOR ADICIÓN N° ____	N/A
VALOR TOTAL	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 3153505-5, Documento 13802997, del 13 de septiembre de 2021	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A**
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: N/A**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: N/A**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL: DD-MM-AAAA	VIGENCIA AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.902.749	08/09/2021	15/01/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.951.375	08/09/2021	15/09/2024

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 3153505-5, Documento 13802997, del 13 de septiembre de 2021, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato N° SH-292-2021 suscrito entre el Municipio de Itagüí y **UNION TEMPORAL IMPRESIÓN LITOGRAFICA Y COPIADO 2021.**

Observaciones: Se aprueba el seguro de cumplimiento N° 3153505-5, documento N° 13802997, del 13 de septiembre de 2021, con ocasión de la observación sugerida en la verificación del cumplimiento de garantía del día 08 de septiembre de 2021.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la Secretaría Jurídica del municipio de Itagüí, ubicada en la carrera 51 No 51-55 tercer piso edificio de la

alcaldía; o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratación@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARÍO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico

ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA
Profesional Universitario Secretaría Jurídica

Elaboró:
ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA
Profesional Universitario Secretaría Jurídica

Fecha de verificación: 13 de septiembre de 2021.